

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALDUERO EL DIA 22 DE ENERO DE 2019.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Guillermo Abad Pérez.

**CONCEJALES**

D. Miguel Angel Arche Cámara

D. José Luis Hernando Corral

**No asistió y se excusó:**

D. Marcial Puertas Martín

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olvido Ruiz Izquierdo

En Salduero, siendo las veinte treinta horas del día 22 de enero de 2019, se reunieron, en el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido legalmente convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, conforme dispone el R.D. Legislativo 78/86 de 18 de Abril, y asistidos de mí la Secretaria, que daré fé del acto.

**1.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Remitido el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 25 de septiembre, junto con la convocatoria de la presente y preguntados los Sres. concejales si tienen alguna observación que realizar, y contestando todos ellos negativamente, queda aprobada por unanimidad.

**2.-CORRESPONDENCIA , COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.-**

La Sra. Secretaria, da cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, dándose por enterados todos los asistentes, siendo de destacar lo siguiente:

**1.-ASOPIVA.-**

Comunica, en relación con el expediente de solicitud de ayudas para OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y MEJORAS PARA AHORRO ENERGETICO EN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, que: *“Se desestima dicha solicitud por no haber dotación financiera suficiente, una vez aprobados los expedientes en orden a la aplicación de los criterios de selección según se establece en la convocatoria de ayudas.”*

Asimismo se comunica que, *“Si el Ayuntamiento no estuviera de acuerdo con esta Resolución, podrá interponer recuso en el plazo de 1 mes.”*

La Corporación municipal, considera que no tiene mucho sentido interponer recurso, ante esta causa, por no tener ninguna posibilidad de prosperar.

**2.-Alfonso Arche Latorre.-en representación de los propietarios de la UA\_2-A.-**

En relación con escrito de alegaciones de la familia Lafuente Muñoz, que alegan que: *“con la simple medición a escala, la parte concedida a la calle central por la UA-2A, se establece por debajo de los límites iniciales”*.

Que la Respuesta planteada por los propietarios y técnico de la propiedad es la siguiente:

La ordenación propuesta se ajusta escrupulosamente a las Normas Subsidiarias de Salduero, tanto en su redacción original aprobada definitivamente por acuerdo de 4 de mayo de 2000, de la comisión territorial de urbanismo de Soria (BOCYL 6/2/2017), tal y como se muestra en la superposición sobre el documento original de las NNSS del ED propuesto, en el que se observa con claridad que no se han desplazado los límites de los viales propuestos, sino que se han ajustado al levantamiento topográfico realizado al efecto.

Por otra parte, la alegación debería haberse formulado cuando se tramitaron inicialmente las NNSS, o bien cuando se tramitó la división de la Unidad.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Comunicar esta respuesta a las interesadas, dando por resueltas las alegaciones planteadas.

### 3.-Subdelegación del Gobierno.-

En contestación a escrito pasado 07/08/18, en el que solicitaba documentación referente a la subasta de la finca sita en la C/El Racho, 3 de Salduero (Soria) realizada a través de la Junta de Beneficencia de la Provincia según anuncio BOE de 19 de noviembre de 1962, con el fin de proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad, le comunico que revisada la documentación obrante en el archivo de esta Subdelegación del Gobierno no se ha encontrado la misma, por lo que les indico que se dirijan al Archivo Histórico Provincial, por si estuviera la citada documentación, quedando por esta Subdelegación del Gobierno autorizados para ello.

### 4.-Diputación Provincial.-

Comunica la aprobación de la certificación nº 1 y final de las obras de “Areas de aportación de RDCS en Sotillo del Rincón y otros” incluidas en el Convenio de colaboración RDCS obras menores 2018, con el nº 5 y el pago de 37.227,08 euros, de los cuales nos corresponde aportar al Ayuntamiento de Salduero, la cantidad de 919,99 euros.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Dar conformidad a la liquidación y abonar la parte correspondiente a la Diputación Provincial, mediante compensación con el ingreso de tributos.

### 5.-Diputación Provincial.-

Por la Diputación Provincial, que en relación con las administraciones electrónicas, se iba a proceder a la integración de la Plataforma del Sector Público, por lo que en el caso de estar interesados se debía remitir la autorización firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad.

Y puesto que había un plazo anterior a la celebración de este Pleno, ya se realizó y tramitó en fecha, por autorización de Alcaldía.

### 6.-Confederación Hidrográfica del Duero.-

En relación con expediente de solicitud de autorización de obras de construcción de un aparcamiento en zona de policía del río Duero, en la parcela 134 del polígono 1 del término municipal de Salduero, nos requieren la presentación de la siguiente documentación:

1.-Memoria descriptiva que contemple la ubicación fuera de la zona de flujo preferente;

características de vallado, dejar libre zona de servidumbre de 5 m. del río Duero, canalización para evacuación aguas pluviales a ejecutar. Deberá evacuar únicamente las aguas pluviales limpias, sin incorporación de otros efluentes, y no deberá incorporar en ningún caso cantidades significativas.

2.-Declaración responsable donde se exprese claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables, comprometiéndose a trasladar la información a posibles afectados con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección.

3.-Certificado del Registro de la Propiedad en que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable.

Puesto que este escrito tuvo entra de fecha 6 de noviembre de 2018, y se nos concedía un plazo de 10 días ampliado posteriormente a un mes, ya se realizaron estos trámites, en fecha, por autorización de Alcaldía.

### **3.-SOLICITUDES, PERMISOS, LICENCIAS DE OBRAS.-**

#### **3.1.-SOLICITUDES Y PERMISOS.-**

##### 1.-Telefónica de España,S.A.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley General de Telecomunicaciones 9/2014 de 9 de mayo de 2014, adjuntan Plan de Despliegue de una Red de Acceso de Nueva Generación mediante Fibra Optica en nuestro municipio.

El Plan contempla llevar la tecnología de conectividad más avanzada a todos los hogares y empresas del Municipio a través de un modelo de implantación progresivo que se iniciará en Enero de 2019 y se extenderá hasta finales de Diciembre de 2020.

Deseando que la información facilitada sirva cumplidamente los objetivos de previsión a fin de coordinar su implantación en el marco de futuras actuaciones de infraestructuras de obra civil, y facilitar los futuros despliegues con una adecuada gestión y utilización del dominio público y en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la legislación vigente,

Para lo cual solicitan la probación de este Ayuntamiento,

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el citado Plan de Despliegue de una Red de Acceso de Nueva Generación mediante Fibra Optica en nuestro municipio, a la espera de que se produzcan los resultados previstos, para satisfacción de usuarios y promotores.

##### 2.-José Ruiz Abellaán.-

Solicita permiso para quemar restos de podas en prado La Iglesia.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder el permiso solicitado, advirtiéndole al solicitante, de tomar las medidas de precaución necesarias, para evitar el riesgo de incendios a otras fincas y/o bienes inmuebles.

##### 3.-María Andrés y Guillermo Abad.-

Solicitan permiso para instalar unas carteleras en los edificios municipales

explicativas de los recursos naturales, históricos y patrimoniales del municipio.

La Corporación Municipal por mayoría de los asistentes, con la abstención de D. Guillermo Abad, por ser directamente interesado, acuerda:

Primero.- Autorizar dicha instalación, siempre que no se impida ningún otro uso público y salvo el derecho de propiedad y daños a terceros.

### **3.2.-LICENCIAS DE OBRAS.-INFORMES TECNICOS.-**

#### 1.-Jorge Estirado Vera.-

Solicita permiso para cambiar bañera por plato de ducha en baño. Frente de mueble de cocina con ladrillo, y encimera de mármol para ubicación de fregadero, cocina y horno en C/Rafael García, 26.

#### Informe Técnico.-

*Desde el punto de vista técnico y con independencia de los correspondientes informes jurídicos, económicos, o de gestión, se indica:*

*Se informa favorablemente la licencia solicitada, dado que corresponde a obras de mantenimiento y conservación de los inmuebles, que son totalmente necesarias para favorecer, además de la necesaria funcionalidad de las edificaciones, el ornato y decoro de las mismas.*

*Se trata de obras interiores que no alteran ninguna variable volumétrica o que pueda afectar a la normativa urbanística; es decir, se trata de obras que son acordes con el contenido de las Normas Subsidiarias Municipales.*

*Valoración de las obras: 1.650,00 €.*

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de obras, para cambiar bañera por plato de ducha en baño. Frente de mueble de cocina con ladrillo, y encimera de mármol para ubicación de fregadero, cocina y horno en C/Rafael García, 26, salvo el derecho de propiedad y daños a terceros.

Segundo.- Aprobar la exacción del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, por el 2% de la valoración realizada por el técnico municipal.

#### 2.-Jorge Estirado Vera.-

Solicita permiso para sustitución de tejas para eliminación de goteras en cochera sita en C/Rafael García, 9.

#### Informe Técnico.-

*Desde el punto de vista técnico y con independencia de los correspondientes informes jurídicos, económicos, o de gestión, se indica:*

*Se informa favorablemente la licencia solicitada, dado que corresponde a obras de mantenimiento y conservación de los inmuebles, que son totalmente necesarias para favorecer, además de la necesaria funcionalidad de las edificaciones, el ornato y decoro de las mismas.*

*Deberá adoptar la empresa que ejecute estas obras las medidas de seguridad relativas a la maquinaria a emplear y de las estructuras auxiliares a montar, con*

*acreditación o certificado por instalador autorizado del andamio a colocar.*

*Por otro lado, estas obras son acordes con el contenido de las Normas Subsidiarias Municipales.*

*Valoración de las obras: sobre 3.528,00 €. Se han considerado las superficies recogidas para esta construcción en la ficha catastral.*

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de obras, para sustitución de tejas para eliminación de goteras en cochera sita en C/Rafael García, 9., salvo el derecho de propiedad y daños a terceros.

Segundo.- Aprobar la exacción del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, por el 2% de la valoración realizada por el técnico municipal.

### 3.-Manuel Mercado Arangüena.-

Solicita licencia de obras, para cambiar canalón de PVC por otro de chapa lacada marrón, 30 m.l., en vivienda sita en C/Rafael García, 66.

#### Informe Técnico.-

*Desde el punto de vista técnico y con independencia de los correspondientes informes jurídicos, económicos, o de gestión, se indica:*

*Se informa favorablemente la licencia solicitada, dado que corresponde a obras de mantenimiento y conservación de los inmuebles, que son totalmente necesarias para favorecer, además de la necesaria funcionalidad de las edificaciones, el ornato y decoro de las mismas.*

*Deberá adoptar la empresa que ejecute estas obras las medidas de seguridad relativas a la maquinaria a emplear y de las estructuras auxiliares a montar, con acreditación o certificado por instalador autorizado del andamio a colocar.*

*Por otro lado, estas obras son acordes con el contenido de las Normas Subsidiarias Municipales.*

*Valoración de las obras: 900,00 €. Se han considerado la medición que se recoge en la solicitud de la licencia.*

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de obras, para cambiar canalón de PVC por otro de chapa lacada marrón, 30 m.l., en vivienda sita en C/Rafael García, 66, salvo el derecho de propiedad y daños a terceros.

Segundo.- Aprobar la exacción del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, por el 2% de la valoración realizada por el técnico municipal.

### **4.-APROBACION DE FACTURAS Y PAGOS.-**

La Secretaría presenta las facturas pendientes de pago y pagos domiciliados desde la sesión anterior y que son:

-HORYPRECO,S.A.L.-F. P8/76 .....	580,80 €
-FERRETERIA EL ITALIANO.-F. 18233 .....	76,74 €
-FERRETERIA EL ITALIANO.-F. 18265 .....	25,87 €
-FERRETERIA EL ITALIANO.-F. 18295 .....	121,91 €

-ANTONIO CUELLAR,S.L.-F. SC 181629 .....	76,25 €
-ANTONIO CUELLAR,S.L.-F. SC 181797.....	221,22 €
-LAS NIEVES,C.B.-F. FE-397 .....	266,30 €
-MADERAS SACRISTAN,S.L.-F. A/98 .....	56,27 €
-LUIS ANGEL BLASCO ABAD.-F.1954 .....	47,55 €
-CERRAJERIA LEJUSS,C.B.-F.18/172 .....	36,30 €
-FERRETERIA EL ITALIANO.-F. 181295 .....	121,91 €
-BIG MAT ODORICIO .-F. 10/008708 .....	29,95 €
-ESTUDIOS Y PROYECTOS DANSYL,S.L.-F. 18/1565 .....	187,97 €
-HOT TABASCO,S.L.-F.109/18 .....	35.552,83 €
-HOT TABASCO,S.L.-F.110/18 .....	1.833,15 €
-SOLRED.-F. 1833058 .....	123,35 €
-SOLRED.-F. 2005439 .....	48,54 €
-DIEGO ARRIBAS CARRETERO.-F. 39/18 .....	212,00 €
-ENSAYOS Y GEOTECNICA ENDUSA,S.L.-F. 18/602 .....	60,50 €
-JESUS ANDRES SANCHEZ.-F.JA/18-03755 .....	9,35 €
-JAVIER SEBASTIAN VILLAR.-F. A 30 .....	96,80 €
-ELECTRICIDAD MOLINA-BLASCO,S.L.-F.19014 .....	964,50 €
-ELECTRICIDAD MOLINA-BLASCO,S.L.-F.19015 .....	155,67 €
-PEDRO LUIS LAFUENTE.-F. 532 .....	44,39 €
-PEDRO LUIS LAFUENTE.-F. 927 .....	114,62 €
-THYSSENKRUPP ELEVADORES,S.L.U.-F.2580002998 .....	140,36 €
-CARPINTERIA METALICA PEDRO DELGADO.-F.1900002 .....	199,65 €
-IBERDROLA.-FRAS. DICIEMBRE .....	445,37 €

La Corporación acuerda realizar el pago de todas ellas.

#### **5.-APROBACION DEL PADRON DE LECTURAS DE AGUAS, BASURAS, ALCANTARILLADO Y EDAR DEL 2º SEMESTRE DE 2018.-**

Realizadas las lecturas de contadores de Agua, basuras, alcantarillado y EDAR, correspondientes al 2º semestre de 2018, y considerando que son correctas,

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar las lecturas de los contadores realizadas en este 2º semestre de 2018.

Segundo.- Exponer públicamente este padrón, durante quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para que realice la gestión de los recibos de aguas, basuras y alcantarillado correspondientes.

Cuarto.- En caso, de no existir reclamaciones, este acuerdo pasará a ser definitivo.

#### **6.-RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS DE OBRAS.-**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2018, entre otros asuntos acordó:

**6.1.-APROBACION DE LA CERTIFICACION N°1 Y DE LA FACTURA 74/18 DE LA OBRA DE ACCESIBILIDAD Y MEJORAS PARA AHORRO ENERGETICO EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO.**

Visto que con fecha 10 de agosto de 2018, se presenta la Certificación nº 1 realizada por el Arquitecto D. Felipe Ceña Jodra y Factura nº 74/18, emitida por el contratista de las obras , HOT TABASCO,S.L. de la OBRA DE ACCESIBILIDAD Y MEJORAS PARA AHORRO ENERGETICO EDIFICIO AYUNTAMIENTO, cuyo presupuesto asciende a 6.434,18 euros, de los cuales, al Ayuntamiento le corresponde aportar 3.775,43 euros, y a la Diputación Provincial, 2.658,75 euros,

Esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 realizada por le Arquitecto D.Felipe Ceña Jodra y Factura nº 74/18, emitida por el contratista de las obras, HOT TABASCO,S.L., de la OBRA DE ACCESIBILIDAD Y MEJORAS PARA AHORRO ENERGETICO EDIFICIO AYUNTAMIENTO, cuyo presupuesto asciende a 6.434,18 euros.

Segundo.- Aprobar y realizar el pago del total de la misma, una vez se reciba la financiación correspondiente de la Excma. Diputación Provincial.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

#### **6.2.-APROBACION DE LA CERTIFICACION Nº2 Y FINAL Y DE LA FACTURA 109/18 DE LA OBRA DE ACCESIBILIDAD Y MEJORAS PARA AHORRO ENERGETICO EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO.-**

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2018, se presenta la Certificación nº 2 y final, realizada por el Arquitecto D. Felipe Ceña Jodra y Factura nº 109/18 emitida por el contratista de las obras HOT TABASCO,S.L., de las OBRA DE ACCESIBILIDAD Y MEJORAS PARA AHORRO ENERGETICO EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO, cuyo presupuesto asciende a 35.552,82 euros, de los cuales, al Ayuntamiento le corresponde aportar 20.861,58 euros, y a la Diputación Provincial, 14.691,24 euros,

Esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 y final, realizada por el Arquitecto D. Felipe Ceña Jodra y Factura nº 109/18 emitida por el contratista de las obras HOT TABASCO,S.L., de la OBRA DE ACCESIBILIDAD Y MEJORAS PARA AHORRO ENERGETICO EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO, cuyo presupuesto asciende a 35.552,82 euros.

Segundo.- Aprobar y realizar el pago del total de la misma, una vez se reciba la financiación correspondiente de la Excma. Diputación Provincial.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Ratificar ambas Resoluciones de Alcaldía, por considerar que se precisaba realizarlas para dar trámite y cumplimiento al expediente de justificación de ayudas y pago a proveedores, en forma y plazo.

#### **7.-PROPUESTA DE AMPLIACION DE CONVENIO CON DIPUTACION PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO DE CLORADOR DE AGUA POTABLE.-**

Visto que el clorador del agua no funciona bien, y a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias del Servicio del Sistema Nacional de Aguas de Consumo humano, y puesto que a través de la Diputación Provincial, podemos acogernos al convenio de mantenimiento del sistema de cloración instalando la bomba de impulsos necesaria, que supone unos 550,00 euros, al año,

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial que en el mismo convenio se incluya el servicio de mantenimiento de dichos equipos de cloración, así como la instalación de una bomba digital de pulsos, ítem 4.5 de la norma reguladora.

## **8.-SOLICITUD DE AYUDA A DIPUTACION PROVINCIAL PARA REPARACION DE VIVIENDA -ANTIGUO CENTRO MEDICO PARA ALQUILER.-**

Vista la convocatoria de Diputación Provincial de Soria, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de fecha 09 de enero de 2019, de subvenciones para financiar obras de rehabilitación de viviendas municipales con destino al alquiler, y estando interesados en la reparación de la vivienda sita en C/Rafael García, 2, y vista la memoria técnica realizada por el arquitecto municipal,

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Soria la máxima ayuda posible para la reparación de la vivienda sita en C/Rafael García, 2, y valorada según la memoria técnica realizada por el arquitecto municipal, en 38.207,44 €.

## **9.-APROBACION DE REGLAMENTO DE USO Y ORDENANZA FISCAL DEL AREA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-**

Por la Corporación, se acuerda remitirlo a la Mancomunidad de Salduero y Molinos, a efectos de que se aplique la Ordenanza a través de la misma, para ambos municipios.

## **10.-PROPUESTA DE CREACION DEL PUESTO DE TRABAJO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-**

Visto que se precisa realizar la limpieza de los edificios municipales y con mayor motivo, para la limpieza de las últimas obras realizadas en el edificio del Ayuntamiento,

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Realizar oferta pública de la plaza de limpieza para 3 horas semanales, y un contrato de seis meses y el salario establecido en el Convenio de Limpieza de Oficinas y edificios públicos de Soria.

## **11.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.-**

Confecionado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2019 y sus Bases de Ejecución, incluyendo el Informe de Estabilidad presupuestaria, y con el Informe favorable de la Comisión de Cuentas, y de Intervención, cuyo resumen es el siguiente:

### **INGRESOS.-**

1.-Impuestos Directos.- .....	35.000,00 €
2.-Impuestos Indirectos.- .....	8.000,00 €
3.-Tasas y otros Ingresos.-.....	34.200,00 €
4.-Transferencias corrientes.-.....	77.150,00 €
5.-Ingresos Patrimoniales.-.....	25.550,00 €
7.-Transferencias de capital .....	43.100,00 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>223.000,00 €</b>

### **GASTOS.-**

1.-Gastos de Personal.-.....	67.840,00 €
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios .....	65.100,00 €
3.-Gastos Financieros.-.....	100,00 €
4.-Transferencias Corrientes.-.....	1.500,00 €
6.-Inversiones Reales.-.....	88.460,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>223.000,00 €</b>



## **12.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde propone el tratamiento de los siguientes temas:

1.-Propuesta de instalación de Centro Social, en el Monte nº 142, a efectos de poder usarlo en eventos de verano. Comunicarlo a la Mancomunidad de Salduero y Molinos para tramitar la ocupación de Monte correspondiente.

2.-Visto que por ahora, no se ha conseguido que se pongan los semáforos reguladores de velocidad, y que el radar móvil, se coloca en muy escasas ocasiones, quizás sería interesante poner un radar educativo, a las entradas del municipio, dirección Soria y dirección Covalada, siendo un presupuesto de unos 2.500,00 euros, los dos radares.

A la Corporación no le parece mala idea, y encarga al Sr. Alcalde, para intentar esta solución.

3.-También, ha visto a través de un video una posible solución para la riadas, mediante unas barreras artificiales.

La Corporación no lo ve del todo viable, pero si nos hacen una prueba, y esta fuera convincente, nos plantearíamos instalar esta solución.

El Sr. Alcalde, se dirige al resto de concejales, por si tienen alguna pregunta u observación que realizar y

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, procede a levantar la sesión, a las 22,00 horas, de la que se extiende la presente acta, de la que como secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA